



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00300974- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-300941-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada para la Docente Natalia Lorena FERRERI (Legajo n° 51961 - DNI n° 27216793) en la cual se solicita licencia con goce de haberes desde el **18 al 28 de mayo de 2026**, en los cargos que ocupa en presupuesto de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de haber sido invitada a participar en calidad de expositora en el Congrès Dynamique Du Canon, organizado por la Société d'étude de la littérature de langue française – XXe et XXIe siècles, que se realizará del 20 al 22 de mayo, en la Université Rennes 2 (Rennes, Francia), y en el que presentará un trabajo titulado « Un canon de traduction: la littérature d'expression française dans le système universitaire argentin actuel ».

Que en informe IF-2026-351752-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista de la Docente.

Que la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Dirección General de Personal en el informe IF-2026-00355445-UNC-LIAN#SGI (orden 10) encuadra dicha licencia en el artículo 50º, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior n° 1222/14.

Que a orden n° 13 la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función de lo dispuesto en la RHCD n° 126/1992 y en el TÍTULO II - artículo 36º punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia con goce de haberes a la Docente Natalia Lorena FERRERI (Legajo n° 51961 - DNI n° 27216793) desde el **18 al 28 de mayo de 2026**, en los cargos que ocupa en esta Facultad, encuadrando la misma en el Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14).

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.